

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 871-2016-R.- CALLAO, 31 DE OCTUBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 176-2016-DOIM (Expediente N° 01038902) recibido el 27 de junio de 2016, por medio del cual el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento reitera el pedido de rotación del servidor administrativo JUAN RAÚL MÁRQUEZ HUAMANÍ a dicha dependencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 507-2010-R del 10 de mayo de 2010, a JUAN RAÚL MÁRQUEZ HUAMANÍ para que preste servicios en la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "B", a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2010, por reemplazo del servidor administrativo cesante, don CAMILO ALVAREZ LUQUE; contratación que fue renovada año tras año a través de las Resoluciones N°s 825-2010-R, 111-2011-R, 091-2012-R, 063-2013-R, 077-2014-R y 061-2015-R;

Que, con Memorando N° 057-2014-R del 26 de marzo de 2014, se dispone la rotación del servidor administrativo contratado JUAN RAÚL MARQUEZ HUAMANÍ, a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir de la fecha del documento;

Que, por Resolución N° 092-2016-R del 08 de febrero de 2016 se renovó, con eficacia anticipada, los contratos de treinta y tres (33) servidores administrativos conforme a la relación remitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 096-2016-O.RR.HH, para que presten servicios en las Facultades y dependencias de ésta Casa Superior de Estudios, en los grupos ocupacionales que se detalla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, entre ellos, el servidor JUAN RAÚL MARQUEZ HUAMANÍ en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, con Resolución N° 148-2016-R del 26 de febrero de 2016, se delega las acciones administrativas de Rotación de Personal Administrativo a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se trate de casos al interior de la Universidad;

Que, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, mediante el documento del visto, reitera su pedido de reasignación del servidor administrativo contratado JUAN RAÚL MARQUEZ HUAMANÍ a dicha dependencia, ya que dicho servidor fue capacitado en jardinería y es el único personal capacitado en dichas labores; asimismo, indica que en la actualidad la Universidad cuenta con tres trabajadores de jardinería quienes no se dan abasto para atender el mantenimiento de 10,000 m². de áreas verdes;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 545-2016-ORH recibido el 06 de setiembre de 2016, opina que el servidor JUAN RAÚL MARQUEZ HUAMANÍ retorne a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 744-2016-OAJ recibido el 04 de octubre de 2016, evaluados los actuados opina que el mencionado servidor desempeñaba labores de jardinería hasta el mes de marzo de 2014, habiendo sido capacitado para ello, evidenciándose además la necesidad de su continuidad en la realización de las labores de jardinería dado el escaso personal con el que se cuenta para dicha labor y la alta demanda de mantenimiento de las áreas verdes de la Universidad Nacional del Callao, por lo que considera que el mencionado servidor retorne a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento por la necesidad de servicio que existe, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 744-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 04 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ROTAR**, por necesidad del servicio, al servidor administrativo contratado **JUAN RAÚL MÁRQUEZ HUAMANÍ**, de la Facultad de Ciencias Administrativas a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Órgano de Control Institucional, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OIM, DIGA, ORRHH, UE, UR,
cc. OCI, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.